

RESPUESTA DE CUBA A LA RESOLUCIÓN 67/49 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS " INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN LA ESFERA DE LAS ARMAS CONVENCIONALES".

Cuba reconoce la contribución que pueden hacer al mejoramiento de la situación global de la paz y la seguridad internacionales, las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, adoptadas por iniciativa de los Estados interesados.

Por su propia naturaleza voluntaria, las medidas de fomento de la confianza no pueden ser impuestas. Los Estados deben decidir, libremente y en ejercicio de su soberanía, si se ha de iniciar un proceso de fomento de la confianza y su alcance.

La aplicación de medidas de fomento de la confianza debe hacerse de modo tal que se asegure el derecho de cada Estado a que no se menoscabe su seguridad, y con la garantía de que ningún Estado o grupo de Estados logrará ventajas sobre otros, en ninguna etapa del proceso de fomento de la confianza.

El respeto al Derecho Internacional, el fiel cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y de los tratados internacionales, la solución pacífica de controversias, el respeto a la soberanía de los Estados, la no intervención y la prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza, son la base de la convivencia pacífica y de la seguridad internacional y constituyen el marco indispensable para el desarrollo de medidas de fomento de la confianza.

La persistente utilización de la amenaza o el uso de la fuerza, así como la injerencia en los asuntos internos sientan una negativo precedente para la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.

El desequilibrio significativo que existe entre los países industrializados y los países en desarrollo en cuanto a la producción, posesión y el comercio de armas convencionales y la intensificación de la acumulación internacional de armamentos, generan tirantez política y desconfianza.

Una reducción significativa por parte de los Estados industrializados de su producción, posesión y su comercio de armas convencionales; así como el levantamiento de las restricciones unilaterales a las transferencias de este tipo de armas de los países en desarrollo, crearía condiciones favorables para la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.

La información sobre las medidas de fomento de la confianza no debe limitarse a la esfera de las armas convencionales, si no abarcar también las armas de destrucción en masa. Ante la existencia de más de 17 000 armas nucleares y su continua modernización y perfeccionamiento y los peligros que supone el empleo

de esas armas para la supervivencia de la especie humana y la vida en el planeta, Cuba reitera la prioridad del desarme nuclear y su importante contribución en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.